



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA REALIDAD SOSTENIBLE EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, EN EL CURSO 2020-2021.

Mediante Resolución de 7 de enero de 2021 del Director General de Innovación y Formación Profesional, se convocó a los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón a participar en el programa Realidad Sostenible durante el curso 2020-2021.

De conformidad con su apartado decimoprimer, con fecha 9 de febrero de 2021, la Comisión emitió propuesta provisional de resolución del programa Realidad Sostenible, que incluía la relación de los centros seleccionados, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como los desistidos, en su caso, habilitando un plazo de diez días hábiles para que los interesados pudiesen presentar las alegaciones oportunas.

La referida convocatoria establece en su apartado decimoprimer que, finalizado el plazo de alegaciones se reunirá, si procede, la Comisión al objeto de examinar las alegaciones presentadas en tiempo y forma, y elevará al Director General de Innovación y Formación Profesional la propuesta de Resolución definitiva, que contendrá la relación de los centros seleccionados, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como los desistidos, en su caso.

De conformidad con lo anterior, en fecha 24 de febrero de 2021 la Comisión emitió la correspondiente propuesta de resolución definitiva.

De acuerdo con lo establecido en el referido apartado decimoprimer, evacuados los trámites anteriores, el Director General de Innovación y Formación Profesional resolverá la convocatoria mediante Resolución que contendrá, en relaciones separadas, los centros seleccionados, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión y la relación de solicitudes desestimadas, con expresión de la causa. Dicha Resolución se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (www.educa.aragon.es)



Consta en el expediente que las solicitudes reúnen los requisitos contemplados en la convocatoria, y se han seguido todos los trámites exigidos en la misma.

De conformidad con lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, RESUELVO:

Primero. Aprobar la relación de centros seleccionados de la convocatoria del programa Realidad Sostenible en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón en el curso 2020-2021, con las relaciones de los centros seleccionados en modalidad “Auditor” que figuran en el Anexo I, y en la modalidad “Intervención Comunitaria” que figuran en el Anexo II, de la presente resolución, no existiendo centros excluidos ni desistidos.

Segundo. Ordenar la publicación de esta Resolución en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<https://www.educa.aragon.es>)

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 58.1 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Los centros públicos no están legitimados para interponer dicho recurso. No obstante, podrán oponerse a esta Resolución mediante escrito motivado, indicando las razones que fundamentan su pretensión.



El recurso de alzada podrá interponerse a través del Registro Electrónico del Gobierno de Aragón en la dirección en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>, sin perjuicio de su presentación a través de los restantes medios contemplados en la normativa aplicable.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Antonio Martínez Ramos



ANEXO I

CENTROS SELECCIONADOS

MODALIDAD AUDITOR

| Nº | CENTRO | CÓDIGO | LOCALIDAD | PROVINCIA |
|----|---------------------------|----------|-----------|-----------|
| 1 | C.P. KATIA ACÍN | 22010967 | BINEFAR | HUESCA |
| 2 | C.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ | 22001887 | FRAGA | HUESCA |
| 3 | C.P.I.F.P. MONTEARAGÓN | 22002491 | HUESCA | HUESCA |
| 4 | ESCUELA DE ARTE DE HUESCA | 22005145 | HUESCA | HUESCA |
| 5 | I.E.S. JUAN DE LANUZA | 50000874 | BORJA | ZARAGOZA |
| 6 | I.E.S. EMILIO JIMENO | 50001179 | CALATAYUD | ZARAGOZA |
| 7 | C.R.A. BAJO GÁLLEGO | 50011422 | LECIÑENA | ZARAGOZA |
| 8 | C.P. MAESTRO MONREAL | 50004077 | RICLA | ZARAGOZA |
| 9 | C.P. PUERTA DE SANCHO | 50010193 | ZARAGOZA | ZARAGOZA |
| 10 | C.P. RAMIRO SOLÁNS | 50008691 | ZARAGOZA | ZARAGOZA |
| 11 | I.E.S. EL PORTILLO | 50008459 | ZARAGOZA | ZARAGOZA |
| 12 | I.E.S. MIGUEL CATALÁN | 50011525 | ZARAGOZA | ZARAGOZA |

ANEXO II

CENTROS SELECCIONADOS

MODALIDAD INTERVENCIÓN COMUNITARIA

| Nº | CENTRO | CÓDIGO | LOCALIDAD | PROVINCIA |
|----|----------------------|----------|----------------------|-----------|
| 1 | C.R.A. RÍO ARAGÓN | 22005789 | SANTA CILIA | HUESCA |
| 2 | C.P. ALBERTO GALINDO | 22004189 | SENA | HUESCA |
| 3 | C.P. MIGUEL SERVET | 22004578 | VILLANUEVA DE SIGENA | HUESCA |
| 4 | C.P. MAESTRO MONREAL | 50004077 | RICLA | ZARAGOZA |
| 5 | I.E.S. GOYA | 50008198 | ZARAGOZA | ZARAGOZA |